



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No 64

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, para que soliciten al Órgano Superior de Fiscalización del Estado incluyan en el programa anual de auditorías, una auditoría a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por el recurso público ejercido en el año 2018, así mismo se exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para que informe a esta Soberanía los criterios utilizados para la contratación del personal que labora dentro de esa Secretaría.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 64

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 20 de febrero de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.